



**Grup
Barna
Porters**

www.grupbarnaporters.cat

OCA
GLOBAL

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
ISO 27001



BP

BARNNA
PORTERS

SERVEIS PORTERS
www.grupbarnaporters.cat



BS

BARNÀ
SECURETAT



¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un grupo
empresarial catalán
de más de 2.500
trabajadores y
trabajadoras con más
de 27 años de
experiencia en el
sector de la
SEGURIDAD y los
SERVICIOS en
Cataluña.

LAS EMPRESAS DEL GRUPO

BARNA PORTERS, S.L.

Auxiliares de servicios, Controladores de accesos, Agentes cívicos

BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L.

Vigilantes de seguridad, protección de personas, servicios de custodia de llaves, servicios caninos, instaladora de sistemas de seguridad, central receptora de alarmas (CRA), centro de formación propio en Seguridad Privada, operador de UAS (R.E.S 3.032)

BARNA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

Instaladora de Sistemas de Seguridad (R.E.S 4.421)

BARNA NETEJA I MANTENIMENT "BNM"

Servicios de Limpieza y Mantenimiento

BARNA GOS K9, S.L.

Empresa de alquiler de perros de seguridad y detección, para empresas de seguridad privada y policías locales



Somos especialistas en la gestión de grandes eventos y en movimientos de masas, en especial en: estadios de fútbol de primera y segunda división, recintos feriales, grandes conciertos, rúas, cortes de calles, etc.

Nuestra experiencia es nuestro valor añadido.

Ofrecemos gran disponibilidad de personal, 24 horas/365 días al año.

Disponemos de una gran capacidad de reacción frente a situaciones inesperadas.

Tenemos mucha experiencia en la gestión de servicios en edificios de oficinas, comunidades de vecinos, estacionamientos, etc.

NUESTROS PUNTOS FUERTES



**Grup
Barna
Porters**



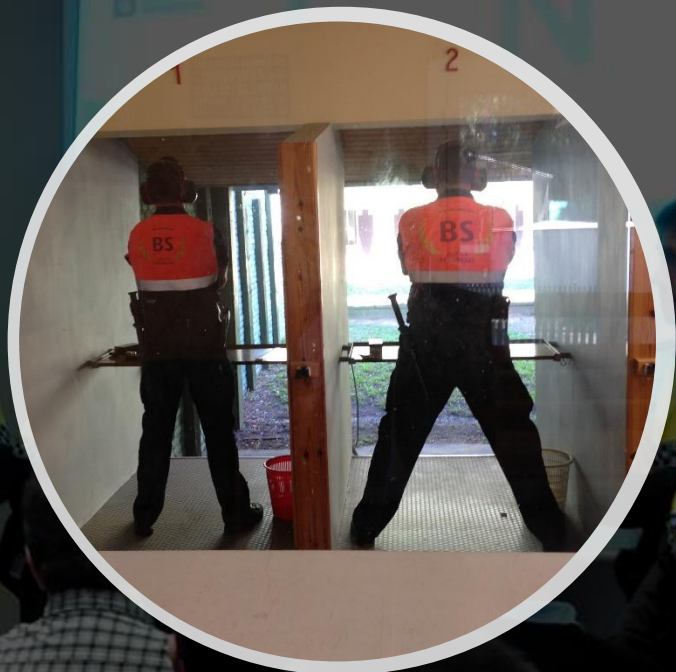
RECONOCIMIENTOS

mossos d'esquadra



Directivos del GRUP BARNA PORTERS han sido reconocidos con la medalla al mérito policial con distintivo azul por parte del DEPARTAMENTO DE INTERIOR de la GENERALITAT DE CATALUNYA.

El GRUP BARNA PORTERS es proveedor oficial y gestor del Departamento de Seguridad y Servicios de la FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL.



CENTRO DE FORMACIÓ

Barna Seguretat, dispone de un centro de formación propio en Seguridad Privada y autorizado por el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya.

El centro dispone de autorización para la formación de vigilantes de seguridad y sus especialidades, también tiene autorización como centro de formación en las instalaciones de Castellbisbal, donde impartimos la formación a los guías caninos.

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
**Direcció General
d'Administració de Seguretat**
Subdirecció General de Seguretat Interior

Sr. Roberto José Vicente Blanco
BPS Formació
Barcelona

Senyor,

D'acord amb l'article 11 de la Llei 5/2014, de 4 d'abril, de seguretat privada, els centres de formació del personal de seguretat privada, quan hagin presentat la declaració responsable, seran inscrits al registre corresponent. Alhora, les modificacions que es produeixin en relació amb aquests centres han de ser comunicades a l'organisme corresponent.

El 16 d'octubre de 2019 va tenir entrada al Departament d'Interior una sol·licitud d'homologació de les instal·lacions que el centre BPS Formació té a Castellbisbal, a efectes que es dugui a terme la incorporació de les instal·lacions a les dades que consten en el Registre de seguretat privada de Catalunya.

Tenint en compte l'exposat, en relació amb l'esmentada sol·licitud, us informo el següent:

- El centre de formació BPS Formació consta inscrit al Registre de seguretat privada de Catalunya. En aquest Registre consta que la ubicació del centre es troba a l'avinguda de Madrid, 95-97, 1r 1a, de Barcelona.
- Un cop examinada la documentació presentada, no hi ha cap impediment per tal que l'esmentat centre imparteixi, a les instal·lacions ubicades al Polígon Industrial 15, de Can Flàvia de les Illes, parcel·la 85, de Castellbisbal, el mòdul específic de formació per a la prestació de serveis de vigilància amb gossos.

Atès l'anterior, les dades del centre BPS Formació s'han modificat en el Registre de seguretat privada de Catalunya, incorporant-hi les esmentades instal·lacions de les quals disposa a Castellbisbal, com a espai a específic d'ensinistrament de gossos.

Signat electrònicament per:

Jordi Jardí Pinyol

Director general d'Administració de Seguretat
SSP/igm

Diputació, 355
08009 Barcelona
Tel. 93 551 20 00



Doc original signat per:
Jordi Jardí Pinyol 31/10/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0ETDA5PN4Q1Z9HIV6W8RSGV14J7A3E5

Data creació còpia:
31/10/2019 13:42:10
Data caducitat còpia:
31/10/2024 00:00:00
Pàgina 1 de 1

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
**Direcció General
d'Administració de Seguretat**
Subdirecció General de Seguretat Interior

Sr. Roberto José Vicente Blanco
BPS FORMACIÓ, SL
C/ Arizala, 43-45
08028 Barcelona

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

Número: 02605/20865/2014
Data: 06/11/2014 08:41:40

Registre de sortida

Senyor,

El 31 d'octubre de 2014 va tenir entrada al Departament d'Interior la declaració responsable presentada per BARNÀ PORTERS SEGURETAT, SL, relativa a l'obertura i posada en funcionament del centre de formació del personal de seguretat privada amb nom comercial BPS FORMACIÓ, SL, situat a l'avinguda de Madrid, 95-97, 1r 1a, 08028 de Barcelona.

D'acord amb l'article 11 de la Llei 5/2014, de 4 d'abril, de seguretat privada, els centres de formació del personal de seguretat privada, quan hagin presentat la declaració responsable, seran inscrits al registre corresponent. Per aquest motiu, doncs, us comunico que el centre de formació del personal de seguretat privada BPS FORMACIÓ, SL, ha estat inscrit en el corresponent registre del Departament d'Interior.

També us informo que, d'acord amb l'article 71.bis de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, la presentació de la declaració responsable faculta per a l'inici de l'activitat des del dia de la seva presentació, sens perjudici de les facultats de comprovació, control i inspecció per part de l'Administració.

A tal efecte, haureu de tenir a disposició del Departament d'Interior una còpia de la documentació acreditativa del compliment dels requisits que consten en la declaració responsable.

En cas que tingueu qualsevol dubte respecte a aquestes qüestions podeu posar-vos en contacte amb el Servei de Seguretat Privada, mitjançant el telèfon 935 512 503.

Atentament,

La directora general
d'Administració de Seguretat

CS Maite Casado Cadarso
Barcelona, 4 de novembre de 2014
SSP/ivl

Diputació, 355
08009 Barcelona
Tel. 93 551 20 00

HOMOLOGACIÓN EMPRESA DE SEGURIDAD RES – RES 3.032



En relación con su solicitud, el Director General de la Policía, en fecha 11 de junio de 2015, ha resuelto:

Examinada la petición de la Empresa BARNÁ PORTERS SEURETAT, S.L., solicitando la AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO de la misma en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, (Dirección General de la Policía).

VISTOS: La Ley 5/2014, de 04 de Abril, de Seguridad Privada, y el vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 2384/1994, de 9 de Diciembre, modificado por Real Decreto 938/97 de 20 de Junio y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Unidad Central de Seguridad Privada) y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO:

ACEDER a la petición formulada figurando a partir de este acto, la citada Empresa autorizada e inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior con arreglo a los siguientes datos:

- Número de orden de Inscripción: 3032.
- Denominación: BARNÁ PORTERS SEURETAT.
- Número o Código de Identificación Fiscal: B62735089.
- Fecha de autorización: 19/06/2002.
- Domicilio: BARCELONA, C/ Arizala Nº 43-45 Bajos.
- Personalidad y Forma: PERSONA JURÍDICA. SOCIEDAD LIMITADA.
- Actividades autorizadas:
- La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia.
- La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarmas así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de su cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- Ámbito territorial de actuación: NACIONAL.
- Representante Legal: Roberto José VICENTE BLANCO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1775/1994, de 5 de agosto, de adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disposición Adicional Tercera), de las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado o tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cualquier variación de los referidos datos deberá ser objeto del correspondiente expediente de modificación, tal como establece el Artículo 11 del Reglamento de Seguridad Privada.

Antes de entrar en funcionamiento deberá efectuar la comunicación de comienzo de actividades a que se refiere el Artículo 15 del referido Reglamento de Seguridad Privada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.8 de la Ley 5/2014 y vigente Reglamento respectivamente, la pérdida de alguno de los requisitos que se indican en dichos artículos producirá la cancelación de la inscripción.

Igualmente y según lo dispuesto en el Artículo 138 del mismo Reglamento, durante el primer trimestre de cada año se deberá remitir la memoria anual a la Unidad Central de Seguridad Privada.

Lo que se comunica a Vd., para conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 2015

P.A.
EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA

EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA CENTRAL DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN



Antonio Cámara Arias

Sr. Representante Legal de la Empresa: BARNÁ PORTERS SEURETAT, S.L.
BARCELONA C/ Arizala Nº 43-45 Bajos

FELICITACIÓN NACIONES UNIDAS

Office des Nations Unies à Genève United Nations Office at Geneva

Bureau du Chef, Section de la sécurité et de la sûreté, Division de l'Administration
Office of the Chief, Security and Safety Section, Division of Administration
Bureau PN A-218, Palais des Nations, CH-1211 Genève 16, Tel. (022) 917 42 74, Fax (022) 917 67 86

GRUPO BARNÁ PORTERS - BARNÁ GOS

Sr. Roberto Blanco

Los días 27,28 y 29 del pasado mes de mayo, junto a unidades de la Policía Federal Belga, de la Gendarmería Suiza y otros especialistas nacionales en la materia, participamos en el seminario:

YIHADISMO Y MEDIOS DE INTERVENCIÓN CANINA

Deseamos trasladarle nuestra felicitación por la interesante e innovadora exposición desarrollada por su empresa y el interés demostrado por su personal. Su apoyo al evento y colaboración con los cuerpos de seguridad pública son un ejemplo de responsabilidad social corporativa.

Por todo lo expuesto deseamos trasladarle nuestro expreso reconocimiento.

Reciba un cordial saludo y hágalo extensivo a su personal.



Jorge J. Villanueva

DISEÑO PLACAS DE AVISO ALARMA

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
Direcció General
d'Administració de Seguretat

Alberto Mazo Macià
Director General – Cap de Seguretat
Grup Barna Porters
C/ Arizala, 43
08028 Barcelona

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

Número: 02668/12/2014
Data: 07/01/2014 12:21:50

Registra de sortida

Benvolgut senyor,

Voldria donar-vos les gràcies per haver tingut la deferència de fer-nos coneixedors de la iniciativa endegada per l'empresa que vostè dirigeix de dissenyar una nova placa d'identificació de sistemes de seguretat.

Així mateix, fer-li arribar el nostre sincer agraïment per la consideració d'introduir en el text de les plaques d'avis d'alarma connecta a central receptora la policia de les institucions pròpies de Catalunya.

Aprofito l'avinentesa per a saludar-vos ben atentament.

Maitte Casado Cadarso
Directora

Barcelona, 16 de desembre de 2013





El Grupo BP está adherido al protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

DECLARACIÓ

Qui sotsigna el senyor ROBERTO JOSÉ VICENTE BLANCO, amb DNI núm. 159578876, en nom propi i en qualitat de representant legal de les persones jurídiques BARNIA PORTERS SEGURITAT, S.L., i BARNIA PORTERS, S.L., amb NIF núm. B6275089 i B61443626, respectivament, i als efectes d'adherir-se al Protocol de seguretat contra les violències sexuals en entorns d'oci

DECLARA SOTA LA SEVA RESPONSABILITAT:

Que per donar compliment als requisits que consten a la clàusula Tercera, apartat 5 del conveni de col·laboració i que fa referència a la designa d'una persona de l'empresa esmentada com a responsable del compliment del Protocol

DESIGNA com a:

Persona de l'empresa responsable del compliment i aplicació del Protocol
Nom i Cognoms: ALBERT MAZO MACIÀ; càrrec DIRECTOR GENERAL
DNI 39345329P

A Barcelona, 25 de juliol de 2019.

Signatura





INSTALACIONES DIVISIÓN K9



DIVISI·N K9



En la poblaci·n de Castellbisbal, la divisi·n canina k9 del Grup Barna Porters "Barna Gos K9", dispone de unas instalaciones de 22.000 m² para la gesti·n y custodia, campos de adiestramiento de perros, centro de formaci·n homologado en Seguridad Privada, y la instalaci·n de dos minipolvorines para el almacenamiento de explosivos civiles y militares.

Las instalaciones de los canes est·n adecuadas a la normativa vigente.

Las instalaciones de Barna Gos K9, S.L.U. est·n inscritas en el Registro de N·cleos Zool·gicos de Catalu·na con el n·mero B2501273, y tiene la cualificaci·n de residencia y escuela de adiestramiento de perros.

Estas instalaciones tambi·n est·n homologadas por AESA-ENAI·RE para la Formaci·n de Pilotos UAS (Drones).



VISTA GENERAL DE LAS INSTALACIONES



K9 - DETECCIÓN DE SUSTANCIAS

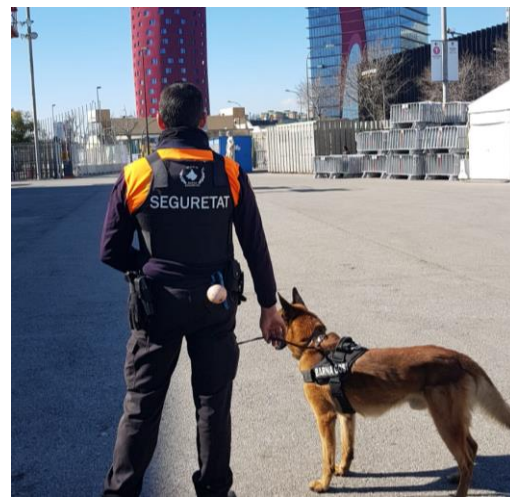
La División K9 de Barna Seguretat / Barna Gos, está especializada en perros detectores de sustancias estupefacientes con muy buenos resultados.

Actualmente damos cobertura y prestamos servicios con unidades k9-detectores de sustancias estupefacientes, en instalaciones de estadios de fútbol de primera y segunda división, en servicios de policías locales de Cataluña y en empresas de transportes, especialmente en transporte internacional.

En estos tipos de servicios tenemos una gran colaboración con las unidades de la Policía de la Generalitat de Catalunya-Mossos d'Esquadra.



SERVICIOS DE LA UNIDAD K9





**División
Artilleros**

MINIPOLVORINES



División Artilleros

La División de Artilleros "DA" de Barna Seguret, dispone de una autorización administrativa de dos minipolvorines para el depósito de explosivos militares y civiles. Esta autorización solo tiene validez para el uso del adiestramiento de unidades caninas. La autorización permite un depósito de hasta 6 kilos.

En nuestras instalaciones se pueden llevar a cabo entrenamientos de diferentes unidades caninas.

Los explosivos con los cuales podemos entrenar son: Riocord / Riodin / TNT / PG3).

Los entrenamientos deben comunicarse previamente a la Guardia Civil para su autorización.





División Artilleros

Código seguro de verificación (CSV): GEH-221a-c469-3f52-4319-056e-3038-3db8-8471 | Para más información consulte el siguiente enlace: <https://sede.administracion.gob.es/pag/inf/verificasionfirma/csv/ver>



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA
GOBIERNO DE ESPAÑA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA
GOBIERNO DE ESPAÑA
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

O F I C I O

SIREP: L.M.J.- Autorizaciones Administrativas
SIREP: L.M.J.- Autorizaciones Administrativas
FECHA: Barcelona, a 03/07/2020

D. Mugi Pina Serra, en nombre de
BARNA PORTERS SEURETAT, S.L.
C. Arizola 43-45, bajos
08.028 - BARCELONA

Asunto: Autorización para la puesta en marcha de almacenamiento especial de explosivos para el adiestramiento de perros

El Subdelegado del Gobierno en Barcelona, en relación con la solicitud efectuada el día 24/07/2019 por D. Mugi Pina Serra, representante de la empresa "BARNA PORTERS SEURETAT, S.L.", ha dictado la siguiente resolución administrativa.

HECHOS

La persona interesada solicita autorización para la puesta en marcha de un almacenamiento especial de explosivos para utilizar en el adiestramiento de perros para la detección de explosivos, en el paraje denominado Can Filará de les Illes, Parcela 95, Polígono 15, del término municipal de Castellbisbal (Barcelona).

En fecha 24/07/2019 el Área Funcional de Industria emite informe favorable a su puesta en marcha.

Sin embargo, en fecha 29/07/2019 la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil emite informe por el que establece unas limitaciones de capacidad y unos condicionantes constructivos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en materia de seguridad ciudadana.

En fecha 09/11/2019 la entidad solicitante indica que dar cumplimiento a dichas condiciones sobre la obra ya realizada implica un incremento en la superficie edificada, lo cual es incompatible con la calificación urbanística (rural) del terreno, por lo que presenta un nuevo proyecto, sobre el que el Área de Industria informa en sentido favorable en el ámbito de sus competencias en fecha 06/02/2020.

El día 16/02/2020 el interesado acorda el certificado final de obra emitido por el técnico competente para la puesta en marcha de los citados depósitos.

En fecha 19/05/2020, el Área de Industria emite informe favorable a la puesta en marcha de los depósitos de distribución de explosivos en las mismas condiciones de su informe de 06/02/2020, que, por su parte, lo condicionaba a:

- Capacidad máxima 6 kg. de explosivo.
- No se permitirá el almacenamiento de detonadores.
- Sólo se permitirá el almacenamiento de los tipos de explosivos indicados en el ya citado informe de la Intervención de Armas y Explosivos de 29 Julio 2019.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

1

Código seguro de verificación (CSV): GEH-221a-c469-3f52-4319-056e-3038-3db8-8471 | Para más información consulte el siguiente enlace: <https://sede.administracion.gob.es/pag/inf/verificasionfirma/csv/ver>

Código seguro de verificación (CSV): GEH-221a-c469-3f52-4319-056e-3038-3db8-8471
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.administracion.gob.es/pag/inf/verificasionfirma/csv/ver>
FRANQUICADO: CARLOS PINEIRO GOMEZ | FECHA: 08/07/2020 14:44



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA
GOBIERNO DE ESPAÑA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA
GOBIERNO DE ESPAÑA
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

En fecha 15/06/2020 la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil informa lo siguiente:

"Se emite exclusivamente desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, informe favorable a la puesta en marcha de dicho almacenamiento especial, significándole que con esta misma fecha se aprueban las medidas de seguridad del mismo, que son remitidas al representante de la citada empresa."

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO: Artículo 97.3 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero (BOE núm. 54 de 04/03/2017).

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho anteriormente recogidos, **he resuelto autorizar** a la empresa "BARNA PORTERS SEURETAT, S.L." la **puesta en marcha del almacenamiento especial de explosivos para utilizar en el adiestramiento de perros para la detección de explosivos**, en el paraje denominado Can Filará de les Illes, Parcela 95, Polígono 15, del término municipal de Castellbisbal (Barcelona), condicionada a:

- Capacidad máxima 6 kg. de explosivo.
- No se permitirá el almacenamiento de detonadores.
- Sólo se permitirá el almacenamiento de los tipos de explosivos indicados en el ya citado informe de la Intervención de Armas y Explosivos de 29 Julio 2019.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera del Real decreto 130/2017, de 24 de febrero (BOE núm. 54 de 04/03/2017), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 187 de 14/07/98), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Asimismo, puede interponer el recurso contencioso de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La Delegada del Gobierno en Cataluña
P.O. (BOE de 09/07/2017)
El Subdelegado del Gobierno en Barcelona

Carlos Pinedo Gómez

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

2

Código seguro de verificación (CSV): GEH-221a-c469-3f52-4319-056e-3038-3db8-8471 | Para más información consulte el siguiente enlace: <https://sede.administracion.gob.es/pag/inf/verificasionfirma/csv/ver>

Código seguro de verificación (CSV): GEH-221a-c469-3f52-4319-056e-3038-3db8-8471
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.administracion.gob.es/pag/inf/verificasionfirma/csv/ver>
FRANQUICADO: CARLOS PINEIRO GOMEZ | FECHA: 08/07/2020 14:44



AUTORIZACIÓN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CONVENIO - INTA



Barna Seguretat tiene firmado un contrato/convenio con el INTA, mediante el cual nuestras unidades caninas pueden entrenarse con explosivos reales en las instalaciones militares de La Marañosa (Madrid). Especialmente entrenamientos con TATP.

Todas nuestras unidades k9 detectoras de explosivos, están certificadas por este instituto, que pertenece al Ministerio de Defensa de España.





MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARIA DE ESTADO
I.N.T.A.

DEF INTA SDG SISTER

NBQM

OFICIO

S/REF S/ carta de 12 de junio de 2017
N/REF INTA/SISTER/NBQM-AM
FECHA 14/06/2017
ASUNTO Re: SOLICITANDO CURSO PERROS DETECCIÓN EXPLOSIVOS
ANEXOS CONTRATO INTA-BERNA
DESTINATARIO BARNA PORTERS SEURETAT S.L.

Con relación al asunto, se comunica que se autoriza un primer apoyo de entrenamiento canino a las unidades que tengan desplegadas en zonas sensibles como las mencionadas en su escrito de solicitud. Este entrenamiento incluirá una asociación de olores con los explosivos de tipo peróxido y un entrenamiento de saturación, que les permitirá comprobar la validez del entrenamiento que hasta ahora han desarrollado. Durante el período de estos primeros entrenamientos, que serán de carácter de urgencia y deberán acordar con la persona de contacto (POC) de nuestra institución, deberemos iniciar una negociación del contrato entre Barna Seguretats y el INTA. Este contrato busca establecer un marco legal que ampare el servicio que les estamos prestando y a ustedes les garantiza la calidad del mismo. Anexo a este oficio pueden encontrar un formato de contrato, para que revisen, rellenen con los datos de su empresa y remitan por vía digital a nuestro POC, Raúl López Sánchez (Tel. 911742271; email: lopezsr@inta.es), para que los trámites se inicien.

Se autorizan contactos directos con nuestro POC en el marco de trabajo que su petición y este oficio de respuesta establecen.

SUBDIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS TERRESTRES DEL INTA

- Manfredo Monforte Moreno -

CORREO ELECTRÓNICO

USO OFICIAL

Carretera M 301 km 10.5
28320 - Madrid
917742000
917742135



Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

Subdirección de Sistemas Terrestres
Departamento de defensa NBQ y M
Área de Materiales Energéticos

Los entrenamientos caninos para la detección de los siguientes explosivos caseros:

Triperóxido de Acetona (TATP), HMTD, TNT, Amonal, Pentrita, Goma, Explosivo Plástico (PG2 y PG3)

Se han realizado acorde al procedimiento de calidad T8623229-01, y en consecuencia, se emite el presente

Justificante de asistencia con aprovechamiento

Al binomio cinológico

Guía canino: Dº Xavier Lafuerza García nº DNI: 47765829G

Perro: Nia nº Chip: 981098102495073

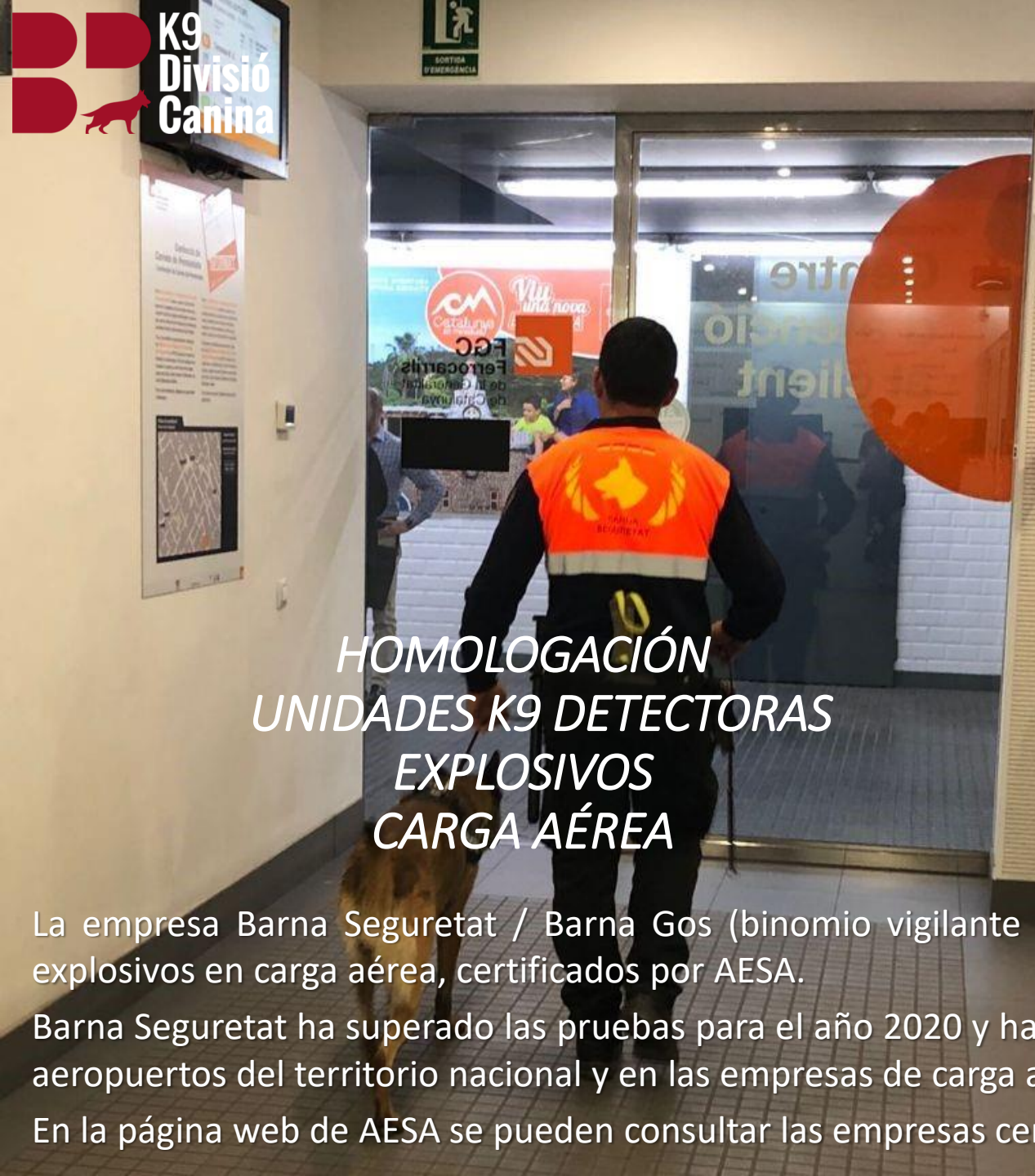
De la empresa: Barna Porters Seguretats

La Marafosa, a 5 de Febrero de 2018

El Jefe del Área de Materiales Energéticos

Raúl López Sánchez

Este justificante queda registrado en la base de datos del Área de Materiales Energéticos y puede ser verificado mediante consulta a sdgsister@inta.es.
La validez de los entrenamientos depende de la memoria del perro, y no superan los 3 meses desde la fecha de la firma.
El presente justificante no supone la superación de ningún examen o certificación.



*HOMOLOGACIÓN
UNIDADES K9 DETECTORAS
EXPLOSIVOS
CARGA AÉREA*

La empresa Barna Seguretat / Barna Gos (binomio vigilante + perro), ha obtenido la certificación de perros detectores de explosivos en carga aérea, certificados por AESA.

Barna Seguretat ha superado las pruebas para el año 2020 y ha certificado a **“5 binomios”**, gracias a ello podemos operar en los aeropuertos del territorio nacional y en las empresas de carga aérea.

En la página web de AESA se pueden consultar las empresas certificadas.





Actualizado a fecha 7 de abril de 2021

**CERTIFICACIONES
PERROS
DETECTORES EXPLOSIVOS
CARGA AÉREA**

EQUIPOS CERTIFICADOS DE PERROS DETECTORES DE EXPLOSIVOS PARA CARGA AÉREA						
NRB (NÚMERO REF BINOMIO)	NOMBRE GUÍA	NOMBRE PERRO	EMPRESA	TELÉFONO	EMAIL	VALIDEZ CERTIFICACIÓN
ES/K9/XXXXXX/941 000 015 471 037	ANTONIO	CRISEIDA	BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L	637 450 737	barnaseguretat@barnaseguretat.cat	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/981 098 015 471 037	ANTONIO	FALCO	BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L	637 450 737	barnaseguretat@barnaseguretat.cat	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/041 041 004 524 509	JUAN ALBERTO	JENNA	BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L	637 450 737	barnaseguretat@barnaseguretat.cat	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/276 092 015 471 037	ANTONIO	LYON	BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L	637 450 737	barnaseguretat@barnaseguretat.cat	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/941 000 014 620 516	ROBERTO	UMA	K9 DETECT	650 828 575	roberto.h@k9-detect.com	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/941 000 019 989 743	ALEJANDRO	CHOLO	-----	669 402 470	alex19480@gmail.com	18/11/2021
ES/K9/XXXXXX/941 000 023 649 748	ALEJANDRO	PINCHE	-----	669 402 470	alex19480@gmail.com	18/11/2021

Listado de equipos certificados de perros detectores de explosivos.

Barna Seguretat tiene 5 equipos certificados en carga aérea.

CORREO ELECTRÓNICO:

seguridadpde.aesa@seguridadaerea.es

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL: +34 91 396 8000



***HOMOLOGACIÓN
UNIDADES K9
DETECTORES EXPLOSIVOS
PUERTO DE BARCELONA***

La empresa Barna Seguretats / Barna Gos (binomio vigilante + perro), ha obtenido la certificación de perros detectores de explosivos del Puerto de Barcelona, en concreto de la inspección de la provisión de suministro a los cruceros que operan en el Puerto.

Barna Seguretats ha superado las pruebas con 4 binomios para la temporada 2019/2021.



www.bpssystemas.es

- Circuito cerrado televisión
- Custodia de llaves
- Televigilancia 24 horas
- Central Receptora Alarmas



ALARMAS

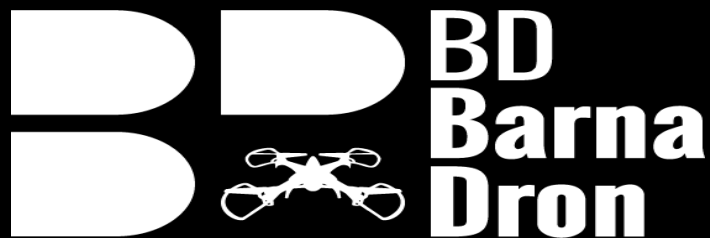
902 107 720

902 107 720
CUSTODIA DE LLAVES



DIVISIÓN UNIDAD DRON-ANTIDRON

UNIDAD DRON



Barna Seguretat - Barna Dron "BD" es una empresa operadora de **UAS** (popularmente conocidos como drones). En nuestra metodología de trabajo hemos reducido el tiempo de ejecución de los informes, los costes de operación en beneficio de nuestros clientes, y especialmente los riesgos de las personas.

Barna Seguretat - Barna Dron realiza actividades aéreas con nuestros drones y pilotos, realizando trabajos técnicos y de seguridad en cualquier punto, sea por tierra o por mar y en cualquier ciudad.

Todas las operaciones realizadas con nuestras unidades de drones y nuestros pilotos, se realizan según la ley y las estrictas medidas de seguridad que exige la "Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), ENAIRE y el Ministerio de Fomento".

Barna Seguretat - Barna Dron colabora con la empresa FMIC, la cual elabora la documentación técnica, los planes de vuelo, la gestión de autorizaciones y la coordinación necesaria para poder prestar los servicios con drones, así como también la coordinación de los pilotos y supervisores operacionales. FMIC colabora en la formación de nuestros pilotos.

Barna Seguretat – Barna Dron, dispone de sistemas antidrón. Actualmente damos cobertura de servicio antidrón en los estadios del FC Barcelona y del RCD Espanyol, en la Fira de Barcelona, siempre bajo la supervisión del coordinador policial de los Mossos d'Esquadra. Se ha establecido un protocolo de actuación y coordinación entre el sector privado y el sector público.



Clicar el catalogo interactivo de drones

[BARNÁ DRON "UAS"](#)



Registro de Operador UAS UAS OPERATOR REGISTRATION

■ Nombre completo (Name)	Número de identificación (identification number)
BARNA PORTERS SEGURETAT SL	B62735089
Número de registro (Registration number)	Fecha de expiración (Expiration date)
	15/04/2023 16:14:32



BARNA SEGURETAT - OPERADOR UAS



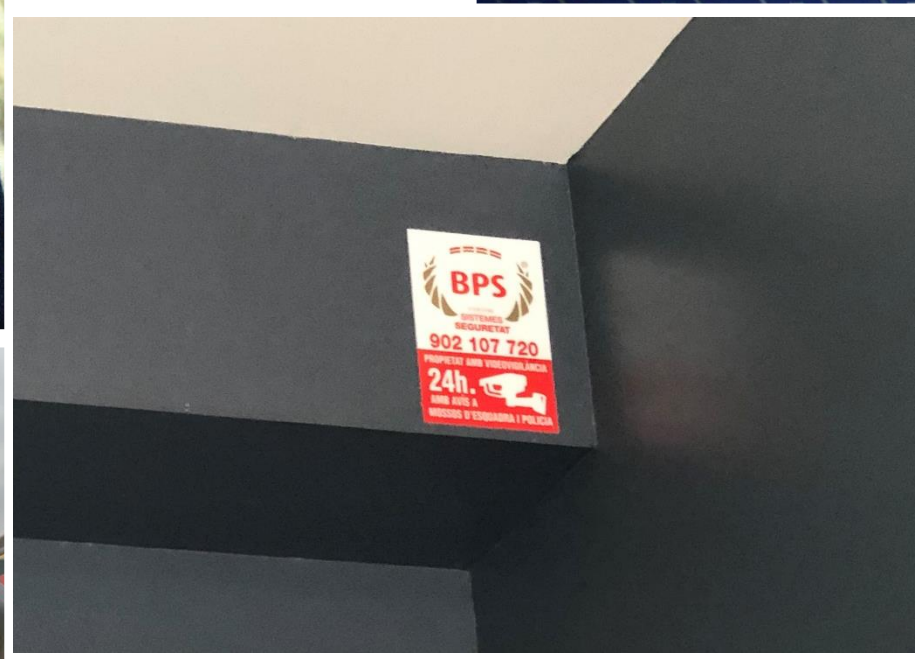
OCA
GLOBAL

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
ISO 27001

Las empresas del Grup Barna Porters están certificadas en ISO : 9001 calidad, 14001 medio ambiente, 27001 seguridad de la información, 45001 seguridad en el trabajo.

Las empresas del Grup Barna Porters son marcas registradas.





www.grupbarnaportes.cat